



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1495/2000

EXPEDIENTE N° 4078/2000

sg

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de cuatro (4) sillas y un (1) sillón con destino a la Dirección Pericial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 obra la solicitud efectuada por el organismo mencionado.

Que a fs. 1/5 figuran tres presupuestos con precios orientativos de los elementos necesarios a proveer.

Que por sus características y monto resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión a los efectos de que su adquisición se realice en el menor tiempo posible, como así también lograr una economía administrativa.

Que a fs. 7 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional con cargo al presente ejercicio financiero.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección Pericial una partida especial por la suma de pesos setecientos (\$ 700.-) destinada a la adquisición de cuatro (4) sillas y un (1) sillón para dicho organismo.

2°) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y el artículo 62 de la misma, en su inciso 10° incorporado mediante Decreto Reglamentario n° 5720/72; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de su incorporación al expediente.

3°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar conforme la afectación provisional de fs. 7

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

FF
C

Cr. RAÚL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION